

**UNSCH**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓNOFICINA DE
CONTABILIDAD**MEMORANDO N° 015-2020-UNSCH-OGA-OC/V**

AL : **Mg. Eduardo Ancasi Suarez**
Jefe de la Oficina General de Administración

ASUNTO : **Remite Información Financiera y Presupuestal digital de la UNSCH del Ejercicio Fiscal 2019**

REF. : D. Leg. N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad
Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 004-2019-EF/51.01
"Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público".
Directivas sobre presentación digital de la información contable a la DGCP del MEF
Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su reglamento
Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, que aprueba medidas para el fortalecimiento de la infraestructura oficial de firma electrónica y la implementación progresiva de la firma digital en el sector público y privado

FECHA : 16 de julio de 2020

Por medio del presente me dirijo a vuestro Despacho, en atención de las normas de la referencia para cumplir con comunicar y remitir la Información Financiera y Presupuestal de la UNSCH correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. Las entidades públicas bajo el alcance de la Directiva a través de la Oficina de Contabilidad preparan los estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Sector Público Peruano, los cuales corresponden a la regulación contable que en uso de sus atribuciones normativas emite la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).

Las entidades del Sector Público presentan su información financiera y presupuestaria a través del aplicativo web "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas", con la firma digital de los funcionarios responsables, según, no siendo necesario remitir a la Dirección General de Contabilidad Pública los reportes impresos. La firma digital de la información valida la responsabilidad de los funcionarios firmantes en la elaboración de la información financiera y presupuestaria del Módulo Contable Web "Información Financiera y Presupuestaria" señalada en el Anexo 2 de la precitada Directiva, información que forma parte de la rendición de cuentas a dicha Dirección General y no requiere ser firmada.

El plazo de presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria para la Cuenta General de la República, es determinado por la Dirección General de Contabilidad Pública, en cumplimiento del numeral 23.2 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438, sin exceder el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de la rendición de cuentas. Sin embargo, por la emergencia sanitaria nacional dispuesta por el gobierno central a partir del 16 de marzo 2020 se suspendieron todas las labores en las instituciones públicas y privadas en el país, por tal razón ya remotamente a través de la web con firmas digitales se cumplió con presentar la información financiera y presupuestal anual 2019 de la UNSCH a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF el día 04/05/2020 dentro del plazo ampliado por el ente rector.

Las entidades públicas, conforme a lo dispuesto por la Sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, debiéramos mediante oficio, remitir en archivo digital o físico a la Dirección General de Contabilidad Pública copia de los siguientes informes o dictámenes de auditoría, según corresponda: a) Informe y dictamen de auditoría a los estados financieros. b) Informe y dictamen de auditoría a los estados presupuestarios. Adicionalmente, remitir un informe del avance de la implementación de las recomendaciones de los informes o dictámenes de auditoría del ejercicio inmediato anterior. Lamentablemente esta acción a cargo del Órgano de Control Institucional de nuestra Universidad no pudo cumplirse en razón de que hace varios años no se realiza la auditoría financiera ni presupuestal que entiendo está programado para realizarse a través de una SOA (Sociedad de Auditoría), lo que debe superarse para este y los siguientes ejercicios fiscales. A través de una Nota Explicativa en la Información digital para la Cuenta General de la República se está revelando esta situación.

La Dirección General de Contabilidad Pública, se encuentra en permanente mejora de sus procesos y en la implementación gradual de Políticas y Procedimientos Contables en armonización con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) Dentro de este marco, se ha implementado el aplicativo "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas", con la finalidad de facilitar la presentación de la información contable de manera digital con el objetivo de que a partir del ejercicio fiscal 2019, la presentación de información para la Cuenta General de la República sea cumpliendo con el objetivo de "cero papeles", concordante con las políticas nacionales aprobadas a este respecto.



UNSCH

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE
CONTABILIDAD

La presente información conforme ha sido procesada y presentada a la DGCP del MEF en forma digital, es presentada de la misma forma ante la autoridad universitaria para su aprobación correspondiente con acto resolutivo sin que ello represente valoración o legalidad de la gestión universitaria desarrollada. Todas los actos administrativos y actos de administración reflejadas en las operaciones económico financieras de la Institución, sistematizados en los Estados Financieros, Estados Presupuestarios e Información Complementaria están sujetos a revisión y control posterior por parte de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, por lo que se cumple con remitir al OCI un ejemplar de esta información contable digital adjunto a la presente comunicación.

En atención de las normas de transparencia pública y lo establecido por la SUNEDU cumpro con remitir este archivo digital a la Oficina de Informática y Sistemas de la para que se publique en el Portal web Institucional.

Lo que informo y remito a su despacho, la presente información digital, para su consideración y para poner a disposición de las precitadas instancias para los fines pertinentes.

Atentamente,

C.c. Rectorado
Ofic. de Informática y Sistemas (Portal Transparencia de la UNSCH)
Órgano de Control Institucional – OCI
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
OFICINA DE CONTABILIDAD
CFC. Nilton Elias De La Cruz Enciso
Matrícula N° 017-196